



AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.134 /

QUILLON, Marzo 23 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 23.03.2021, del Alcalde (S);
2. Ley de Tránsito N° 18.290;
3. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
4. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08.03.2021, que designa subrogancia del alcalde por el período que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.2021, que rectifica período de subrogancia del alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** corte de tránsito en calle **J. Miguel Carrera**, entre pasaje Argentina y pasaje Brasil, el día 23 de marzo del presente año, en horarios de 12:00 a 16:00 horas, a fin de evitar el contacto estrecho entre los asistentes a servicio funerario.
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaria de Carabineros de Quillón y a la oficina de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC Y CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION MUNICIPAL
- DPTO. DE TRANSITO
- SECMU